

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA

Resolución Directoral N.º 00112 2026

Oficina de Personal
UGEL HUARMACA
Proyecto: 00109
Fecha : 15/01/2026

Huarmaca,

19 ENE 2026

Visto, el Memorandum N°017-2026-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/D, y demás documentos anexos, en un total de dos (02) folios útiles, y ;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local-Huarmaca, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, el artículo 6 de la Ley N°29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dispone que dicho Ministerio es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente para dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales; para ello, conforme a lo señalado en el artículo 18 de la citada Ley, coordina con las entidades del Poder Ejecutivo y con los gobiernos regionales y locales en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales objeto de su rectoría, así como la aplicación de mecanismos de articulación y coordinación que considere pertinentes;

Que, el Decreto Supremo N°012-2025-MIDIS, aprueba el " Instrumento que establece indicadores y metas, así como las condiciones para la asignación de recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales (FED) correspondiente al período 2025-2026", el cual en su Artículo Primero, tiene por Objeto Aprobar el instrumento que establece los indicadores y metas así como las condiciones para la asignación de recursos del fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales (FED);

Que, en su Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Supremo; establece que la aprobación de los montos máximos para cada entidad del gobierno nacional y para los gobiernos regionales, se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de esta última. Teniendo presente el artículo 5° del Instrumento que establece indicadores y metas; así como, las condiciones para la asignación de recursos del fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales (FED), sobre el período y tramo de implementación, para la primera verificación de la Edición 2025-2026, se aprueban los montos máximos dentro de los 50 días hábiles posteriores a la vigencia de la ley N°32513-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y para la segunda verificación, dentro de los 50 días hábiles posteriores de haberse aprobado los recursos autorizados para los fines del FED mediante la norma correspondiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión al 2030, la cual define como problema público la exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas, estableciendo para su abordaje objetivos

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA

Resolución Directoral N.º 00112 2026

prioritarios, lineamientos, servicios y actividades operativas, cuya implementación y ejecución están a cargo de las entidades de la Administración Pública en coordinación con el Ministerio de desarrollo e Inclusión Social;

Que, el artículo 2 del Reglamento del FED, aprobado mediante el Decreto Supremo N°003-2024-MIDIS, señala que la finalidad del FED, como mecanismo de incentivo, es impulsar la mejora del desempeño de la gestión de los gobiernos regionales y entidades nacionales, la provisión de servicios priorizados vinculados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer;

Que, asimismo, el artículo 16 del citado Reglamento dispone que, una vez definidos los ámbitos de Intervención, los montos máximos para cada entidad del gobierno nacional y/o gobierno regional; los compromisos de gestión, indicadores de cobertura y/o calidad, valores basales y metas; así como los procedimientos, condiciones y mecanismos para la asignación de recursos del FED, son aprobados por Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social. El Equipo Técnico del FED elabora el Informe que sustenta la propuesta de Decreto Supremo y el coordinador General del FED eleva la propuesta al Comité Directivo para su aprobación;

Que, mediante Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público par el Año Fiscal 2026, se detalla la asignación de recursos para el gobierno nacional, regional y local, priorizando gasto corriente, inversión y servicio de deuda, e incluyendo medidas de disciplina fiscal como la prohibición de incrementos salariales y bonificaciones nuevas para asegurar una gestión eficiente y transparente, asimismo se regula el cumplimiento de metas FED para el año 2026, entre otras establecidas con la finalidad de mejorar procesos de gestión e incremento de la cobertura de servicios;

Que, con Memorándum N°017-2026-GOB-PIURA-DREP-UGEL.H/D, de fecha 07 de Enero de 2026, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Huarmaca, dispone proyectar Resolución Directoral de Designación como Coordinador(a) de los Compromisos FED y de Desempeño 2026 de la UGEL-Huarmaca; a la servidora, Téc. CARMEN LUISA HUAMAN ELEXEQUIAS en adición a sus funciones, por el período correspondiente del 07 de Enero al 31 de Diciembre del 2026;

Que, estando a lo expuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Huarmaca, y lo ejecutado por la Oficina de Recursos Humanos mediante proveído N°002, de fecha 08 de Enero de 2026, es procedente emitir acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N°29792-Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N°32513-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, El Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2024-MIDIS, Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 012814, de fecha 24-11-2025;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA

Resolución Directoral N.º 00112 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Coordinadora de los Compromisos FED y de Desempeño de la UGEL-Huarmaca, en adición a sus funciones, a la servidora CARMEN LUISA HUAMAN E EXEQUIAS, identificada con DNI.Nº47080060; por el período correspondiente del 07 de Enero al 31 de Diciembre del 2026;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local-Huarmaca, notifique la presente Resolución, de la forma y plazos que establece el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y archívese



DR. EDI MIO SUYON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA



EMS/D.UGEL
JACC/D.ADM
MSZ/D.UPDI
CEBM / RR.HH

